

PERGAMINO, Agosto 3 de 1987.-

A la Asociación

Coop. JARDIN DE INFANTES N° 910

GUERRICO.-

De mi más atenta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd/s con el objeto de adjuntar a la presente fotocopia de la Resolución N° 138/87, aprobada por este H. Cuerpo en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Julio de 1987.-

Espero propicia la oportunidad para saludarlo/s atentamente.-



JJM
JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

V I S T O :

Que en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Julio del cte.año, se trató el Expediente: J-2-87 JARDIN DE - INFANTES N° 910 - Guerrico- Solicita subsidio.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

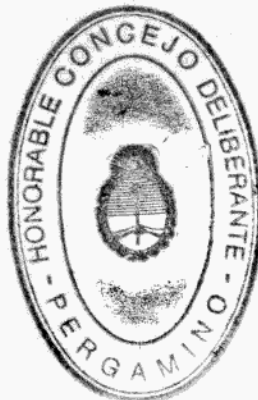
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Habiéndose otorgado por ORDENANZA N° 1539/87, subsi-
----- dio de \$ 1.000, gírese al ARCHIVO DEL H.CONCEJO DE-
LIBERANTE, previa comunicación de lo actuado a los recurrentes.-

ARTICULO 2°- De forma.-

RESOLUCION N° 138/87.-
PERGAMINO, Julio 28 de 1987.-

J.M.
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



W.H.
Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE